

Córdoba,

21 11 2013

Ref.Expte.: 0039321/2013

VISTO la solicitud de autorización de gastos formulado por la Sra. Coordinadora Administrativa del Ciclo de Licenciatura a Distancia, Lic. Graciela Pereyra, y

CONSIDERANDO que esta Unidad Académica cuenta a la fecha con recursos suficientes en la Subcuenta Recursos Propios Licenciatura para hacer frente a esta erogación, por ello

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUEL<u>VE:</u>

Artículo 1º: Aprobar los pagos que se detallan a continuación :

- \$44,10 (Pesos cuarenta y cuatro con 10/100) según Ticket Factura B001800004124 de fecha 28/06/13 de la Firma Marinelli SA por la compra de productos de librería.
- \$186,00(Pesos ciento ochenta y seis) según Factura C000200000750 del 28/06/13 de la Firma Copyleft Centro de Copiado en concepto de fotocopias.-
- \$70,00(Pesossetenta) según Factura C000100000630 del 05/07/13 de la Firma Kiosco San Javier en concepto de una carga virtual.-

Artículo 2º: La presente erogación deberá ser atendida con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios Licenciatura de la Escuela de Trabajo Social.

<u>Artículo 3º: Protocolícese</u>, Pase para su conocimiento al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social, **Comuníquese**, y Archívese.-

MARIA CARSTILLA REACHEAL POSTUMA ANGLAS AUTHA POSTUMA ANGLAS AUTHA POSTUMA ANGLAS AUTHAN

RESOLUCION de Dirección Nº:

LIC THE A A. GUELLA

ESPLEIA TEARSON SOCIAL Universid**ad nacional** de córdogal